

2162

DECRETO N°

TEMUCO,

28 JUN 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1408, con fecha 29 de abril de 2022, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Barrios Prioritarios, Proyecto BP20-PC-0006, San Antonio, Un Barrio Más Seguro".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1841 del 01 de junio de 2021 en de 2021 que aprueba Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y doña María Virginia Curín

3.- La modificación de Contrato a Honorarios, de fecha 16 de Junio de 2022, suscrita entre la Municipalidad de Temuco y doña María Virginia Curín Villarroel.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de corregir el decreto 1837 de fecha 01 de junio que por error de digitación no se ingresó el monto mensual de forma correcta. -

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del siguiente Contrato a Honorarios, de fecha 02 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y doña María Virginia Curín Villarroel RUT: [REDACTED] en el sentido de corregir el monto mensual del decreto y contrato:

Donde dice: Monto Mensual 06 cuotas de \$ 400.000.-

Debe decir: Monto Mensual 06 cuotas de \$ 400.400.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/xsv

c.c.: Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2494200